

Comisión de Conflictos

ADIF sigue con su dinámica de imposición sin la correspondiente negociación

15 de septiembre de 2020.- El pasado 10 de septiembre, desde UGT solicitamos una **Comisión de Conflictos Laborales** conforme la Cláusula 6ª del II Convenio Colectivo pluriempresarial de ADIF y ADIF Alta Velocidad, cuya reunión se ha celebrado hoy finalizando **sin acuerdo**.

Los motivos principales que nos llevaron a interponer la Comisión de Conflictos son los problemas que venimos denunciando desde hace meses y que ya habíamos expuesto mediante varias cartas enviadas a la Dirección de ADIF y ADIF Alta Velocidad en relación con el **Nuevo Modelo de Mantenimiento**.

Desde que el documento fue presentado por la empresa, se están sucediendo una serie de externalizaciones a través de licitaciones (ver [Comunicado 52.20](#)), la modificación de los **Protocolos de Corte de Tensión**, así como la contratación externa de 10 **Encargados de Trabajos**, todo ello sin negociación previa y sin la participación de los diferentes órganos en materia de seguridad y salud existentes en la empresa (ver [Comunicado 41.20](#)).

Además, consideramos que existe un **incumplimiento del Plan Plurianual de Empleo** que recoge el compromiso por parte de ADIF para convocar Ofertas de Empleo Público con **tasas de reposición adicionales**, lo que provoca una patente **escasez de plazas en la OEP's destinadas a Personal operativo**, cuya finalidad tienen el corregir la precariedad de la plantilla y promover el necesario **relevo generacional**, impidiendo así que se pueda dar una solución definitiva a esta avalancha de externalizaciones.

Sin embargo, a pesar de no haber alcanzado ningún acuerdo durante la reunión, nuestra solicitud ha servido para que **la Dirección reaccione y convoque al CGE el 30 de septiembre** para llevar a cabo la negociación comprometida sobre el Nuevo Modelo de Mantenimiento y donde, además, nos informarán de la situación del Nuevo Modelo de Circulación.

En definitiva, desde UGT vamos a acudir el día 30 manteniendo nuestra postura en defensa de las cargas de trabajo. No obstante, nos reservamos el derecho de acometer cuantas acciones consideremos oportunas, en el caso de la que la empresa persista en su **actitud poco dialogante** con los problemas de la plantilla.

FeSMC-UGT Informa

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**